



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
D^a Irene González López

y M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D^a Pilar Ortega Jiménez, adjunta segunda a la Intervención de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2025.
- 2.- Quedar enterada de la Sentencia nº 153/2025, de 11 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, de León, recaída en el procedimiento abreviado PA 81/2025, estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don MA.G. D. contra el Decreto nº 1153 dictado por la diputada delegada de Recursos Humanos y Coordinación de Áreas con la presidencia, de 6 de febrero de 2025, por el que se desestimó íntegramente la solicitud formulada en fecha 6 de noviembre de 2024, relativa a la liquidación de una sanción de suspensión de funciones y a la declaración de prescripción de una sanción de separación del servicio, contra la que cabe interponer recurso de apelación, acordándose su interposición.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 3.- Desistir del proceso selectivo convocado, mediante el sistema de concurso, para la conformación de una Bolsa de Empleo de la categoría de Ingeniero/a Técnico Industrial, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación de León en sesión celebrada el 16 de abril de 2025 (publicadas en el BOP n.º77 de 24 de abril de 2025). El desistimiento se motiva para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Bolsas de la Diputación de León que posibilita la confección de bolsas de empleo de carácter específico mediante el sistema de concurso-oposición. Con el fin de preservar los derechos de las personas que han presentado solicitud de participación, estas solicitudes se mantienen y se dan por presentadas en el proceso selectivo que se convoca mediante el sistema de concurso-oposición, por lo que no será necesario presentar una nueva solicitud, salvo que interese aportar nuevos méritos a fecha fin de presentación de solicitudes al nuevo proceso convocado. Asimismo, aquellas personas que no estén interesadas en participar en el proceso que se convoca mediante concurso-oposición lo darán a conocer a esta administración, Diputación de León, solicitando la devolución de la tasa pagada al efecto. El plazo para presentar la solicitud de devolución de la tasa pagada será de 10 días desde la publicación en el BOP del acuerdo de desistimiento del proceso selectivo. Aprobar las bases reguladoras que han de regir el proceso selectivo para la constitución, mediante el sistema de concurso-oposición, de una bolsa de empleo de la categoría de Ingeniero/a Técnico Industrial, que se acompañan como anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 10 de septiembre de 2025, y se incorporan al presente acuerdo. Convocar proceso selectivo y Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación, dando publicidad en la página web en el tablón de anuncios físico y en el tablón de anuncios electrónico de la Sede electrónica de Diputación de León.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 4.- Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación del Suministro de una autobomba rural ligera (BRL) con cabina sencilla y dotación para extinción de incendios y salvamento del Parque del SEPEIS en Bemibre, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y atendiendo a varios criterios automáticos de adjudicación, siendo su valor estimado de 400.000,00 €, con un presupuesto base de licitación de 484.000,00 € (incluido 21% IVA) y un plazo de duración del contrato de seis meses, contados desde su formalización. Otorgar una puntuación de 92 puntos, en relación con los criterios de valoración automáticos, a la única empresa que ha presentado oferta a la licitación. Declarar acreditada la aptitud para la contratar de la empresa propuesta como adjudicataria y debidamente constituida la garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 18.067,50€, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado mediante Decreto nº 12599, de 9 de octubre de 2025 y la incorporada de oficio. Adjudicar el presente contrato a la licitadora INCIPRESA, SAU, con NIF A36633600, por importe de 437.233,50 € (361.350,00 € + 21% IVA), en los términos de su oferta. Disponer gasto por importe de 437.233,50 € (361.350,00 € + 21% IVA) a favor de INCIPRESA, SAU con NIF A36633600 con cargo a la partida 405 13614 62400, n°. operación contable A:220250042345, proyecto: 2024 2 IR001 400 1 PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG PROCTEPGER, del presupuesto de 2025. Notificar el acuerdo a la adjudicataria del contrato, única empresa que ha presentado proposición y publicarlo en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en el artículo 153.3 LCSP.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 5.- Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación del SUMINISTRO de DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS PARA MUNICIPIOS DE MENOS DE 2.000 HABITANTES, tramitado mediante procedimiento abierto y urgente, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación de carácter automático, con valor estimado de 185.722,45 €, y presupuesto base de licitación de 220.000,00 €, plazos de entrega de los desfibriladores de un mes y de realización de los cursos de formación de dos meses, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato. Admitir la justificación de la temeridad en que se hallaban presuntamente incursas las ofertas presentadas por OSATU SOC. COOP., y ADIEMED PREVENCIÓN IN DIAGNOSTIC S.L., Excluir la oferta presentada por la empresa CARDIOSAFE S.L., al no haber justificado la anomalía en que se hallaba incurso. Clasificar en orden decreciente las ofertas presentadas conforme a la ponderación prevista en el pliego rector del contrato. Descartar a las siguientes licitadoras por no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad precio: OSATU SOC. COOP, CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS SL., CARDIOSOS GLOBAL PROTECTION SL, TECHNOLOGY 2025 SL., AB MEDICA GROUP SA., LEDTICA MULTIMEDIA SL., PROCARDIO HEARTCARE SL., ALMAS INDUSTRIES B-SAFE SL. Declarar acreditada la aptitud para contratar de la propuesta como adjudicataria, ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS S.L., y debidamente constituida la garantía definitiva. Adjudicar el contrato, en función de las necesidades, a la empresa ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS SL, con NIF: B63951172, en los términos de su oferta: Un DESA: 770,77 € (I/IVA) y Curso para dos personas: 62,00 € (exento de IVA). Reducción del plazo de los cursos: 20 días; Total= 832,77 € hasta un gasto máximo de 220.000 euros. Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por OSATU, S.COOP, por importe de 9.287,19 €. Redistribuir para el ejercicio 2026 el gasto autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de julio de 2025. Modificar la autorización de gasto realizada por la Junta de Gobierno, anulando el saldo autorizado en el ejercicio 2025, de acuerdo con la redistribución efectuada, y autorizar y comprometer gasto para 2026. Disponer gasto por importe de 220.000 € a favor de ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS SL, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2026. Notificar el acuerdo a la adjudicataria y publicarlo en el perfil de contratante alojado en la PCSP. Formalizar el contrato no antes de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 6.- Autorizar la prórroga del contrato para la prestación de los servicios postales y de paquetería postal ordinaria en función de las necesidades de la Diputación de León, su organismo autónomo Instituto Leonés de Cultura (ILC), los centros dependientes de ambos y el Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, basado en el Acuerdo Marco para contratar los mencionados servicios en el ámbito de la administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, siendo la empresa adjudicataria la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., con NIF A83052407, con un plazo de duración desde el 6 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, sin posibilidad de nuevas prórrogas, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Autorizar y disponer gasto, por importe de 472.340,10 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el acta y por los importes siguientes: Documentos de Retención de Crédito de la Diputación de León, por importe total 462.590,10 €, del Consorcio Patronato Provincial de Turismo, por importe total 1.000 € y del Instituto Leonés de Cultura, por importe total de 8.750,00. Considerar suficiente la garantía definitiva constituida para garantizar la ejecución del contrato durante el periodo de prórroga. Notificar el acuerdo al contratista así como a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 7.- Autorizar la primera y única prórroga del Contrato privado de seguro de incendios y gastos diversos de los edificios de Diputación de León y del ILC, adjudicado a la entidad GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, N.I.F. A28007268, por una anualidad (desde las 00 horas del día 26 de enero de 2026 hasta las 23:59 horas del 25 de enero de 2027), debiendo mantenerse las condiciones pactadas en el contrato. Autorizar y disponer gasto a favor de Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, en los términos indicados en el acta, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2026. Considerar las garantías definitiva y la complementaria constituidas, en fecha 11 de diciembre de 2024, con carácter previo a la formalización del contrato, por importe de 2.045,96 € cada una, suficientes para garantizar la ejecución del contrato durante el periodo de prórroga. Notificar a la adjudicataria y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del presente expediente la Resolución que se adopte por el órgano de contratación, de acuerdo con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 8.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la ONG ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano, NIF: G-80004757, para financiar el proyecto desarrollado en Tanzania, denominado “Mejora de los servicios de agua en el entorno de la Reserva Natural de Chome, Fase II”, al amparo de la de la “Convocatoria de subvenciones dirigidas a la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo realizados por ONGD’s, año 2019”, por un importe de 10.991,72 €, al tener que excluirse de la cuenta justificativa determinados gastos que dan lugar a una justificación insuficiente, de los cuales 8.976,36 € corresponden a gastos del diagnóstico de la brecha de género, no ejecutados conforme al proyecto presentado y 3.908,85 € a gastos de desplazamientos (combustible y reparación de vehículos), al utilizarse un criterio de imputación porcentual con referencia a otros proyectos realizados en la zona por el beneficiario, en lugar de la aportación de datos de los recorridos (días, motivos, origen y destino...) que justifiquen la realidad de los desplazamientos, así como a la diferencia resultante del ajuste de los costes indirectos al porcentaje admitido del 5% de la subvención correctamente justificada (Base séptima B) que asciende a 548,57 € y, por tanto, haberse justificado un importe inferior al presupuesto que se tuvo en cuenta para la concesión, procediendo la reducción proporcional de la subvención, conforme a la base decimocuarta que establece que “...deberá justificarse el 100 por cien del presupuesto presentado a la subvención y ejecutado, no sólo la cantidad concedida”, siendo el importe máximo a abonar de 25.389,88 €, produciéndose, por tanto, la pérdida parcial de la subvención por importe de 10.991,72 € (36.381,60 € - 25.389,88 €). Notificar el acuerdo a la ONG ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 9.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, con NIF P2416200J, para la escuela deportiva de atletismo nivel I a IV, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 65,85 € , por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria (disminución del 5% de la cuantía concedida), incumpléndose la base undécima de las reguladoras de la convocatoria. Anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 601.34153.4620023; AD: 220230029517.
- 10.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen con NIF: P2419200G, para el desarrollo de las aulas de mantenimiento de Montejos (tarde) y Robledo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2021-2022, en la cantidad de 182,78 € (91,39 € por cada una de las aulas), por justificación insuficiente, al haberse excluido la factura n.º 93668, correspondiente a la adquisición de material para las escuelas, por no haberse aclarado el material adquirido. Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes en la aplicación 601.34153.46200.22, nº operación AD: 220220034357 (Mantenimiento Montejos (tarde)) y AD: 220220034358 (Mantenimiento Robledo).
- 11.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cabreros del Río, con NIF: P2402900A, para el desarrollo de tres aulas de adultos (Mantenimiento en Cabreros y pilates en Cabreros y Jabares), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 360,00 € (120,00 € por cada aula), por incumplimiento de las medidas de difusión establecidas en la base 5ª de la convocatoria. Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24, nº operación AD: 220240043551 (Mantenimiento Cabreros), AD: 220240043552 (Pilates Cabreros) y AD.: 220240043554 (Pilates Jabares).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- 11.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Robla con NIF: P2413700B, para el desarrollo de tres aulas de adultos (La Robla (mañana y tarde) y Llanos de Alba), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 360,00 € (120,00 € por cada una de las aulas), por incumplimiento de las medidas de difusión establecidas en la base 5ª de la convocatoria. Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24, nº operación AD: 220240043585 (adultos mañana La Robla), AD: 220240043586 (adultos tarde La Robla) y AD.: 220240043588 (adultos Llanos de Alba).
- 11.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera con NIF: P2404100F para el desarrollo de cuatro aulas de adultos (Villanueva, Carrizo, La Milla I y La Milla II), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 24,78 €, por superávit en la cuenta de ingresos y gastos, incumpliendo la base 13ª de las reguladoras de la convocatoria. Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.24, nº operación AD: 220240043565.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- SP1.- Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora, incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 14 / 2025. Continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión de fiscalización del órgano interventor, considerando que se han acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2 e) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión de los actos y existiendo consignación presupuestaria, compensar a las mercantiles/personas que se indican en el acta las prestaciones realizadas y reconocer extrajudicialmente los créditos a que corresponden las facturas emitidas por importe total de trescientos setenta mil trescientos veintisiete euros y setenta y tres céntimos de importe bruto (370.327,73 €), con descuentos por importe de treinta y ocho mil seiscientos sesenta euros y cincuenta y cinco céntimos y un importe líquido de trescientos treinta y un mil seiscientos sesenta y siete euros y dieciocho céntimos (331.667,18 €), según figuran desglosados en la forma que se expresa.
- SP2.- Aprobar la convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del medio rural 2025-2026, quedando supeditada dicha aprobación a la inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de subvenciones para 2026-2028 (actualmente en tramitación); bases cuyo texto se incorpora como anexo al acuerdo. Autorizar gasto, por importe total de 450.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.46239 del presupuesto de 2026, habiéndose contabilizado RC 220249000089, quedando supeditado el gasto al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto. Remitir, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto íntegro de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como un extracto de la misma para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia -por conducto de la señalada BDNS-. La convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia. Adicionalmente, el texto íntegro de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación de León.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- SP3.- Aprobar la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por un importe de 60.513.30 euros, a la FUNDACIÓN “LACIANA RESERVA DE LA BIOSFERA”, con NIF G24495400, para colaborar en el Proyecto Piloto de Desarrollo Sostenible denominado “Viajando al futuro”, 2025-2027, supeditada a su inclusión en el próximo Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León, 2026-2028, que se apruebe. Declarar el interés público, social y turístico de la subvención que se concede. Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación de León y la Fundación “Laciana Reserva de la Biosfera”, NIF G24495400, para la ejecución del proyecto piloto de turismo sostenible “Viajando al futuro” en Laciana durante los años 2025-2027, redactado conforme a lo establecido en el art. 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo texto se incorpora al presente acuerdo. Autorizar y disponer gasto, por importe total 60.513,30 euros, a favor de la Fundación “Laciana Reserva de la Biosfera”, con NIF G24495400, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 48932 del presupuesto de 2025, por importe de 30.256,65 €, para la anualidad de 2025 y por importe de 30.256,65 €, para la anualidad de 2028, con la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los años posteriores. Facultar al Sr. presidente para la firma del referido convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad; convenio cuyo texto se incorpora al acta.

- SP4.- Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material padecido en la estipulación cuarta del Convenio específico de colaboración entre la Excm. Diputación de León y la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León para el desarrollo del Proyecto y construcción de una pasarela flotante y mirador en las hoces de Vegacervera (fase 1) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de septiembre de 2025 (Asunto nº 11), de forma que: Donde dice: La Fundación, asume las siguientes obligaciones: “Financiar con 875.000.-€ los costes estimados en 1.171.280,00€”. Debe decir: La Fundación, asume las siguientes obligaciones: “Financiar con 875.000.-€ los costes estimados en 1.250.000,00€”.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- SP5.- Aprobar la modificación de las cláusulas segunda, apartados 1.1 y 2.3, y tercera, apartados 3.1 y 3.5, del texto del Convenio tipo de colaboración a suscribir entre la Diputación de León y los ayuntamientos de la provincia de menos de 5.000 habitantes que cuentan con sede de la Zona de Acción Social Básica (CEAS), para la autorización temporal de uso de espacios municipales para la ubicación de dicha sede; convenio que fue aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, previa avocación de la competencia por razones de economía en la gestión procedimental, en sesión celebrada el 30 de abril de 2025 (asunto número 22), en los términos que se indican en el acta.
- SP6.- Aceptar de plano el desistimiento formulado por el Ayuntamiento de Carracedelo a la solicitud de subvención presentada en la convocatoria dirigida a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, para la Organización de Ferias Agropecuarias, año 2025, declarando concluso el procedimiento respecto de la misma. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el acta, las subvenciones que, asimismo, se indican, al amparo de la convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia, con destino a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León que organicen las Ferias Agropecuarias, año 2025, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 301 41276 46200 del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2026. Disponer gasto con cargo a la partida aplicación presupuestaria 301 41276 46200, operación contable A nº 220259000447 del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2026. Remitir el acuerdo, de conformidad con el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y notificarlo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- SP7.- Modificar el apartado I de la base duodécima de las reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar a entidades deportivas de la provincia de León, con equipos que hayan participado en competiciones deportivas oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional en la temporada 2024/2025 o 2025, que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2025, en el sentido de ampliar el plazo de justificación de las subvenciones hasta el día 27 de febrero de 2026, quedando redactada en los siguientes términos: "DUODÉCIMA. – PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.I - La justificación se presentará, tanto para los equipos cuya temporada deportiva se extienda desde el 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, como para aquellos deportes cuya temporada deportiva oficial se desarrolle del 1 de enero a 30 de noviembre de 2025, hasta el día 27 de febrero de 2026. En ese plazo los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención y la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fueron concedidos." Remitir el acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicarlo en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, para general conocimiento y producción de efectos.
- SP8.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN AUTISMO LEÓN, NIF: G-24516528, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de 18 de febrero de 2023, para financiar su actividad global, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2021, por un importe de 221,32 €, al presentar la entidad un resultado de explotación positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el mismo importe, de conformidad con la base decimoquinta de las reguladoras de la convocatoria. Anular la operación la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 221,32 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 501 23100 4800021 del Presupuesto.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP9.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida a la ASOCIACIÓN CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA-CENTRO SOCIAL "LAS CINCO LLAGAS" (R-2400081-B), por un importe de 3.992,00 €, por justificación de la subvención en cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, al haber presentado el Centro en su cuenta de pérdidas y ganancias gastos de personal por cuantía de 1.039.220,69 €, importe inferior al presentado para la celebración del Convenio que rige entre las partes (1.198.752,00 €) lo que, de conformidad con la cláusula novena del convenio, determina la reducción proporcional de la subvención y, siendo la cuantía máxima a abonar de 26.008,00 €, procede la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención por importe de 3.992 € (30.000,00 € - 26.008,00 €). Notificar el acuerdo a la ASOCIACIÓN CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA-CENTRO SOCIAL "LAS CINCO LLAGAS" (R-2400081-B), otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SP10.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación Leonesa de Esclerosis Múltiple, con NIF G-24367724, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Asociaciones de Voluntariado que realicen sus proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, año 2023, por importe de 1.497,43 €, por superávit en la cuenta justificativa de la subvención concedida. Notificar el acuerdo a Asociación Leonesa de Esclerosis Múltiple, otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP10.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación de Voluntariado de La Bañeza de Ayudas Diversas (AVBADI), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Asociaciones de Voluntariado que realicen sus proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, año 2023, por importe de 790,88 €, por justificación insuficiente de la subvención concedida. Notificar el acuerdo a Asociación de Voluntariado de La Bañeza de Ayudas Diversas (AVBADI), otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SP11.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación ASPAYM Castilla y León, con NIF: G47313838, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones de voluntariado que realicen sus proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes en la provincia de León, año 2023", importe de 1.000,00 €, por no resultar subvencionables los gastos del personal de la cuenta justificativa presentada, conforme a lo establecido en la base séptima de las reguladoras de la convocatoria y no ser atendido por el beneficiario el requerimiento efectuado para la subsanación de la documentación justificativa de la subvención. Notificar el acuerdo a la Asociación ASPAYM Castilla y León, otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- SP12.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, con NIF: G34147827, para financiar el proyecto “Cuida en red. Apoyo a personas cuidadoras: Guía accesible de recurso útiles y seminarios web” al amparo de la Convocatoria de subvenciones, a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024, en un importe de 672,41 €, por justificar una cuantía de 10.767,10 € (inferior al presupuesto que se tuvo en cuenta para la concesión de la subvención -11.598,28 €), lo que de conformidad con la base sexta de la convocatoria determina la reducción proporcional de la subvención concedida (10.362,80 €), siendo la cuantía máxima a abonar de 9.690,39 €. Notificar el acuerdo a la FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP12.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE MARAGATERÍA Y BIERZO-ARMABI- (G24729857) para financiar su actividad, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024, en un importe de 1,18 €, al presentar la entidad un resultado de explotación positivo, dando lugar a la minoración de la subvención en dicha cuantía, según lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria. Notificar el acuerdo a la ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE MARAGATERÍA Y BIERZO (ARMABI), otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP13.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamanín (NIF P2413800J), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 1.054,09 € (diferencia existente entre la subvención concedida y la subvención que corresponde a la cantidad justificada. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Villamanín, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SP13.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino (NIF P2407900F), en un importe de 208,09 €, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP13.3.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Matallana de Torío (NIF P2410000J), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 208,09 €, debido a que la justificación no ha cumplido las medidas de difusión (el cartel de obra no es el modelo aprobado en las bases y no existe posibilidad de subsanación). Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Matallana de Torío, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SP13.4.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez (NIF P2412500G), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 1.040,46 €, correspondiente a la diferencia existente entre la subvención concedida y la subvención que corresponde conforme a la cantidad justificada. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP13.5.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuadros (NIF P2406300J, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 208,09 €, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Cuadros, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SP13.6.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Prioro (NIF P2412300B), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 624,28 €, por incumplimiento de las medidas de difusión (el cartel no contiene el logo de la Junta de Castilla y León exigido en las bases). Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Prioro, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP13.7.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (NIF P2421300A), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 416,18 € (8% de la subvención otorgada), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SP13.8.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Justo de la Vega (NIF P2415100C), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 254,08 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de San Justo de la Vega, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP14.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de 5.202,31 €, al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (NIF P2410800C), para obras de mejora en el C.P. de Oseja de Sajambre, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SP14.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de 2.601,16 €, al Ayuntamiento de Vega de Infanzones (NIF P2401700F), para la obra de Renovación del vallado de escuelas. Fase VIII, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Vega de Infanzones otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP14.3.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de 2.601,16 €, al Ayuntamiento de Benuza (NIF P2401700F), para la obra de Instalación de vallado metálico en el patio del colegio Santa Ana en Silván, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Benuza otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SP14.4.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de 5.202,31 €, al Ayuntamiento de Bembibre (NIF P2401500J), para la obra de Sustitución de ventanas en el CEIP Menéndez Pidal de Bembibre, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Bembibre otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

- SP14.5.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de 5.202,31 €, al Ayuntamiento de Astorga (NIF P2400900C), para la obra de Sustitución de carpinterías metálicas en CEIP González Álvarez, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Astorga otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- SP14.6.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de 10.404,62 €, al Ayuntamiento de Castrocontrigo (NIF P2400900C), para obras de Adecuación interior y reparación de cubierta del grupo escolar de Castrocontrigo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Castrocontrigo otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 23 de 24



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
16/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1708449X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
16/01/2026

SP14.7.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de 5.202,31 €, al Ayuntamiento de Boñar (NIF P2402200F), para obras de Renovación de carpinterías en C.P. de Valles, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Boñar otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VºBº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DY2X VPTZ MY7U PVAN

Extracto Acta Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6475239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 24 de 24